

Que celebran por una parte la empresa denominada **GEOLOGISTIC** representada por la persona física con actividad empresarial de nombre **SEMREH NAIM MONTAÑO MONTIJO** con RFC **MOMS8609128V4** a quien en lo sucesivo se le denominará **EL PRESTADOR** y por otra parte la empresa denominada **PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO (PRODEUR)** representada en este acto por la Directora General **ARQ. NORA ELIZA MARQUEZ CARVAJAL** con R.F.C. **MACN-681201-IP8** quien en lo sucesivo se le denominará **EL CONTRATANTE**, los cuales se sujetan a las declaraciones y cláusulas siguientes.

DECLARACIONES

1. "EL PRESTADO" DECLARA:

1.1. Ser una Persona Física constituida de conformidad con las Leyes Mexicanas, **SEMREH NAIM MONTAÑO MONTIJO** acreditando su legal existencia mediante Cédula de Identificación Fiscal con Clave de Registro Federal de Contribuyentes: **MOMS-860912-8V4** de fecha de inicio de operaciones 01 de enero de 2020, otorgada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.2. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución del servicio objeto de este contrato y que dispone de la organización y elementos suficientes para realizar y brindar el servicio de la plataforma de rastreo vehicular ubicada en el portal de www.geologic.com.mx y del software según sean las necesidades e interés del presente contrato.

1.3. Que tiene establecido su domicilio legal en Av. Venustiano Carranza No 322. Int 1, Col. Los Pinos, Tijuana Baja California C.P. 21230 el cual señala para todos los efectos legales de este contrato.

1.4. Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público No. **MOMS-860912-8v4**.

1.5. Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, el Artículo 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley de Seguridad Privada.

2.- "EL CONTRATANTE" DECLARA

2.1 Que acredita la Legal existencia, conforme decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, con fecha 4 de febrero del 2000, donde fue dada a conocer la creación de la Paramunicipal, denominada Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C.

2.2 Que la Directora General, Arq. Nora Elisa Márquez Carvajal, acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 06 de agosto de 2026 expedido por la Presidente Municipal del X Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California; asignado por Mtra. María del Rocío Adame Muñoz Orozco y el Consejo de Administración de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, personalidad que bajo protesta de decir verdad no le ha sido limitada ni revocada en forma alguna y del aceptante del cargo conferido.

2.3 Que cuenta con capacidad Legal y Jurídica para celebrar el presente Contrato de prestación de servicios, además de que dispone de la organización y los elementos para ello.

2.4 Señala como domicilio el ubicado en: Calle José Haroz Aguilar No. 2000, tercer piso, Oficina número 309, en el Fraccionamiento Villa Turística de la Ciudad de Playas de Rosarito Baja California, Código Postal 22706.

3.- "LAS PARTES" DECLARA

3.1- Ambas partes declaran: _____

1) **EL PRESTADOR:** Que desea celebrar el presente contrato de título **SERVICIO DE RASTREO VEHICULAR** con **EL CONTRATANTE**. _____

2) **EL CONTRATANTE:** Que es su voluntad celebrar el presente contrato de título **SERVICIO DE RASTREO VEHICULAR** con **EL PRESTADOR**. _____

Enteradas ambas partes de las declaraciones que anteceden, están de acuerdo en celebrar el presente contrato de nombre **SERVICIO DE RASTREO VEHICULAR** al tenor de las siguientes: _____

CLAUSULAS

1.- **OBJETO DEL CONTRATO:** **EL PRESTADOR** otorga a **EL CONTRATANTE** renovación anual para cada vehículo hasta que concluya el contrato, también otorga una plataforma web y móvil a efecto de que **EL CONTRATANTE** pueda obtener a través de ellos la ubicación de sus vehículos y el uso de software de logística. _____

En el caso de que **EL PRESTADOR** solicite la instalación de dispositivos adicionales se incluirán en un contrato anexo, a continuación, se proporciona el listado de dispositivos GPS entregados e instalados a los vehículos de **EL CONTRATANTE**, por su clave identificadora conocida como IMEI: _____

IMEI / ID	NO. ECONÓMICO	ÁREA
869671077341046	Ford Ranger 07	ROSARITO BC
869671077079943	Ford Ranger 08	ROSARITO BC
869671077103438	Mitsubishi L200 11	ROSARITO BC
869671077079737	Mitsubishi L200 09	ROSARITO BC
869671077296653	Mitsubishi L200 10	ROSARITO BC
863238076964008	Mitsubishi L200 12	ROSARITO BC

2.- **PLAZO:** El presente contrato tendrá una duración de 12 meses a partir de firma del presente contrato. _____

3.- OBLIGACIONES: EL CONTRATANTE se compromete a que su equipo de cómputo cumpla con el soporte para tener una conectividad viable a internet y el acceso a las plataformas requeridas por **EL PRESTADOR**, utilizará los dispositivos GPS exclusivamente para sus actividades empresariales y los mantendrá en buen estado para que funcionen adecuadamente. Asimismo, se obliga a devolver los dispositivos GPS a **EL PRESTADOR** en el mismo estado en que los recibió en caso de no cumplir con el tiempo pactado, salvo el desgaste normal por el uso regular. Para el concepto de pagos **EL CONTRATANTE** se compromete a cubrir las mensualidades en que reciba el servicio de ubicación de sus vehículos partiendo desde el inicio de la celebración del contrato que es el **26/01/2026**. -----

4.- RESPONSABILIDAD DE DAÑOS: EL CONTRATANTE será responsable de cualquier daño, pérdida o robo de los dispositivos GPS mientras se encuentren en su posesión, y se obliga a informar inmediatamente a **EL PRESTADOR** de cualquier incidencia en este sentido.-----

Para los casos en donde suceda un siniestro, robo de vehículo o daño al dispositivo GPS en un plazo menor a los 12 meses **EL CONTRATANTE** deberá solicitar la baja solo para ese dispositivo. -----

5.- EL PRESTADOR es responsable de la instalación profesional, configuración y pruebas técnicas de los dispositivos instalados en los vehículos de **EL CONTRATANTE**. -----

6.-EL PRESTADOR es responsable de dar asesoría sobre las plataformas o el software de ubicación de vehículos cuando **EL CONTRATANTE** así lo requiera utilizando los medios de comunicación como son el portal de atención al cliente de la página web <https://crm.geologisticerp.com/Soporte/>, por vía telefónica o por el correo electrónico info@geologistic.com.mx, en los horarios disponibles por **EL PRESTADOR** y sin ningún costo adicional. -----

7.- CANCELACIÓN: En caso de que cualquiera de las partes quisiera dar por terminado este contrato deberá notificarlo por escrito a la otra parte y por correo electrónico con 30 días de anticipación y con acuse de recibo. -----

8.- IMPORTES DE PAGO: Los precios o importes de pagos no están sujetos a cambios durante la celebración de este contrato. -----

9.- EL CONTRATANTE pagará a **EL PRESTADOR** una **anualidad** por la cantidad de **\$18,648.00** (Dieciocho mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n. IVA 8% incluido) correspondiente al inicio de **EL SERVICIO** en **6** vehículo(s) a partir del 26 de enero del 2026 al 26 de enero del 2027. -----

10.- SERVICIOS: En caso de que **EL CONTRATANTE** requiera servicios de reinstalación de dispositivos GPS o de revisión técnica donde en el resultado de la revisión se determine que existe una manipulación externa, se le generará un cobro por \$600.00 seiscientos pesos M.N siempre y cuando este en el estado de Baja California, de lo contrario este puede excederse hasta \$950.00 pesos M.N. sin IVA incluido. -----

11- FORMA DE PAGO.- EL CONTRATANTE se compromete a pagar el servicio mensualmente

de 6 vehículo(s) el día **26** de enero del 2026, partiendo desde el inicio de la celebración del contrato que es el **26-01-2026** para poder disponer de la ubicación de sus vehículos y el uso de software de logística, así sucesivamente, el pago inicial y el pago mensual por transferencia bancaria a los siguientes dato:-----

NOMBRE	Semreh Naim Montaña Montijo
BANCO	BANAMEX
SUCURSAL	4355
CUENTA	70107841200
CABLE INTERBANCARIA	5206 9496 3365 4297

"**EL CONTRATANTE**" deberá presentar vía correo electrónico contabilidad@geologic.com.mx copia legible del comprobante en formato digital, una vez efectuado el pago procesado en un plazo no mayor de 24 Horas.-----

12.- En caso de que el día de pago fuere inhábil, dicho pago se efectuara al siguiente día hábil a la cuenta del **EL PRESTADOR** mencionada en la **cláusula 11**. -----

13.- EL CONTRATANTE se obliga a pagar el importe anual dentro de la **cláusula 9**, en caso de que **EL CONTRATANTE** no cumpliera con el pago posterior correspondiente, pagara un interés moratorio del 5% mensual y acumulándose tres meses sin pago se rescindirá o terminara el contrato y **EL CONTRATANTE** deberá pagar los meses restantes de los meses o servicios de software prestados con el interés moratorio señalado en la presente cláusula. ----

15.- EL PRESTADOR se obliga a autorizar el acceso a las plataformas y el software logístico a **EL CONTRATANTE** siempre y cuando esté al corriente de sus pagos en tiempo y forma, ya que en caso contrario le suspenderá el acceso al servicio. -----

16.- Ambas partes están de acuerdo que el presente **CONTRATO DE SERVICIO** concluye en 12 meses y posterior a ese periodo **EL CONTRATANTE** decide si continua con el servicio con el mismo importe pactado de manera anual. -----

17.-EL PRESTADOR se compromete en caso de un fallo de ubicación por software de plataforma, a solucionar con su equipo de programación en un lapso no mayor a 72 horas o bien migrar a una plataforma de respaldo. -----

En caso de fallas técnicas con el dispositivo GPS, **EL PRESTADOR** sustituirá por otro dispositivo GPS sin cobro adicional y el **EL CONTRATANTE** regresará el dispositivo retirado, Se pactará entre ambas partes una fecha y hora para la revisión en la dirección de **EL CONTRATANTE** revisando ambos calendarios, el cual por parte de **EL PRESTADOR** no supera una semana (7 días) de disponibilidad. Esta solicitud se podrá hacer por parte de **EL CONTRATANTE** por vía telefónica en conjunto con un correo electrónico y el uso de nuestro portal Web para clientes. -----

18.-EL CONTRATANTE podrá prescindir del software de logística y de la cancelación del contrato sin penalización alguna, en caso de que **EL PRESTADOR** no solucione los inconvenientes de dispositivos GPS físicos o de la plataforma de rastreo por más de 15 días

únicamente permitiéndole a **EL PRESTADOR** la desinstalación de los equipos.

Otros Medios de Contacto para **EL CONTRATANTE**: -----

Oficina: (686) 372 9877 -----

Soporte: (686) 214 5447, (686) 385 6938, (686) 510 9915 -----

Emergencias: (686) 420 3333, (686) 214 5447, (686) 385 6938, (686) 510 9915 -----

Administración: (686) 122 0316 -----

Ventas: (686) 510 9915, (686) 196 4736, (686) 420 8586, (686) 191 1571 -----

Correo electrónico para información: -----

info@geologic.com.mx -----

Portal Web para atención: <https://crm.geologic.com/Soporte> -----

19.- EL CONTRATANTE no podrá por ningún motivo retener el importe de los pagos mensualidades en ningún caso, sino que las pagará íntegramente siempre que goce del software de logística, salvo cuando **EL CONTRATANTE** no pueda hacer uso del programa por fallas imputables a **EL PRESTADOR**. -----

20.- EL CONTRATANTE señala que puede oír y recibir notificaciones en el domicilio Calle José Haroz Aguilar No. 2000, tercer piso, Oficina número 309, en el Fraccionamiento Villa Turística de la Ciudad de Playas de Rosarito Baja California, Código Postal 22706. -----

21.- EL PRESTADOR señala como domicilio para oír y recibir notificación en: Avenida Venustiano Carranza 322-1, Colonia Los Pinos, C.P. 21230 en Mexicali, Baja California, México.

22.- AMBAS PARTES: se obligan individualmente a mantener con el carácter de confidencial los términos y condiciones de este convenio, así como toda la información que se han proporcionado entre ellas (la Información confidencial) que no sea del dominio público en apego a la Ley federal de protección de datos personales en posesión de los particulares. Las partes podrán divulgar la Información confidencial (i) si es del dominio público, o (i) si les es requerida de conformidad con la legislación aplicable, o por alguna autoridad judicial o administrativa competente mediante una orden que no admita recurso alguno. -----

Se someten en este contrato a lo dispuesto por la Legislación Federal aplicable en materia de propiedad intelectual y a lo no previsto, y se sujetan a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes para tal efecto y por espontánea voluntad lo firman sin vicios del consentimiento, dolo y mala fe para todos los efectos legales a que hubiere lugar. -----

Mexicali, Baja California a 26 de enero del 2026 -----

EL PRESTADOR -----

PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL -----

SEMREH NAIM MONTAÑO MONTIJO -----

Representante legal -----



FIRMAS

SEMREH NAIM MONTAÑO MONTIJO
REPRESENTANTE LEGAL DE GEOLOGISTIC



ARQ. NORA ELISA MARQUEZ CARVAJA
DIRECTORA GENERAL DE PRODEUR

HOJA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE INSTALACION DE DISPOSITIVOS GPS, QUE CELEBRAN LA EMPRESA GEOLOGISTIC REPRESENTADA POR LA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE NOMBRE SEMREH NAIM MONTAÑO MONTIJO Y LA PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, REPRESENTADA POR LA ARQ. NORA ELISA MARQUEZ CARVAJAL.